



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación
63001-3333-755-2014-00278-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA – RECURSO DE QUEJA
DEMANDANTE: AMBIENTE ECOLOGICO S.A.S. – REPRESENTADA POR MARTHA CECILIA CALDERON CARMONA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA Y AMABLE E.I.C.E.

El recurso de queja presentado por la parte demandante contra del auto que negó el recurso de apelación contra auto que negó la tacha de falsedad de un documento, proferido el 10 de septiembre de 2018, en desarrollo de la audiencia de pruebas, visible a folios 2 a 4, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 353 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, catorce (14) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2018.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 14 de septiembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal